



# **PLAN DE CENTRO: PROYECTO EDUCATIVO**

## **2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

(Curso 2023/2024)

## 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA..

### Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.  
Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.  
Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y  
Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.  
Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.  
Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.  
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.  
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.  
Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.  
Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Después de realizar un análisis del contexto social, económico y cultural del entorno en que se sitúa nuestro centro y basándonos en la legislación vigente, hemos definido los principios y finalidades que sean el modelo pedagógico de nuestro colegio. Pretendemos dar a nuestros alumnos/as una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas hábitos y actitudes desarrollen al máximo sus capacidades. Definimos estas líneas de actuación pedagógica en los siguientes ámbitos:

### ÁMBITO DE CONVIVENCIA

1. Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de su sexo, raza, religión u opinión, ya que esta actitud es indispensable para la convivencia pacífica y democrática y el correcto desarrollo del aprendizaje en la escuela.
2. Potenciación de la Educación Emocional, Salud Mental (bienestar de la infancia) y Hábitos de Vida Saludable.

### ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Fomento específico de la lectura, con una dedicación horaria diaria y la implicación de todas las áreas del currículo, siguiendo las instrucciones de 21 de junio de 2.023.

2. Trabajo y evaluación por Competencias, a través de Situaciones de Aprendizaje basadas en los principios DUA.
3. Potenciación de hábitos de higiene, alimentación y deporte, así como de trabajo y esfuerzo.
4. Fomentar las innovaciones tecnológicas y metodológicas que supongan un acercamiento al trabajo colaborativo, por proyectos y por competencias.
5. Profundización en el conocimiento de nuestra historia y cultura.
6. Fomento de la educación ambiental persiguiendo el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la agenda 2.030 y de la Educación Vial.
7. Fomento la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas.
8. Desarrollo de planes y proyectos que impulsen la innovación y la transformación educativa del PE de centro.

### **ÁMBITO ORGANIZATIVO**

1. Contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y uso de recursos del entorno, impulsando la relación con instituciones y otros centros educativos.
2. Se propiciará la comunicación entre familia y educadores para trabajar de forma conjunta en la formación integral de nuestro alumnado.

Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales y que den respuesta a las necesidades del centro.